



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32

MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público el presupuesto general de esta entidad para 2015, que fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2015, y previa desestimación de las reclamaciones presentadas en período de exposición pública, se adoptó acuerdo definitivo de aprobación, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2015 por el Pleno de este Ayuntamiento.

I) RESUMEN POR CAPITULOS DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015

GASTOS		PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES	PRESUPUESTO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	ESTADO DE PREVISION E.M.P.E.S.A.	ESTADO DE PREVISION INSTITUTO MUNICIPAL DEL SUELO
CAP.	DENOMINACION					
A) OPERACIONES CORRIENTES						
1	GASTOS DE PERSONAL	59.427.763	2.464.140	2.968.409	1.284.800	1.895.507
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	60.023.766	629.817	320.135	1.478.000	31.604.040
3	GASTOS FINANCIEROS	3.582.000	50	950	13.200	880.349
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.543.132				
5	FONDO DE CONTINGENCIA	1.000.000				
B) OPERACIONES DE CAPITAL						
6	INVERSIONES REALES	26.738.825	11.750	14.506		4.083.756
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.168.000				
8	ACTIVOS FINANCIEROS	150.000	7.363	10.000		
9	PASIVOS FINANCIEROS	15.169.374			42.000	1.611.451
TOTALES GASTOS		180.802.860	3.113.120	3.314.000	2.818.000	40.075.103

INGRESOS		PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES	PRESUPUESTO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	ESTADO DE PREVISION E.M.P.E.S.A.	ESTADO DE PREVISION INSTITUTO MUNICIPAL DEL SUELO
CAP.	DENOMINACIÓN					
A) OPERACIONES CORRIENTES						
1	IMPUESTOS DIRECTOS	63.565.220				
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	11.785.990				
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	25.164.083	666.750	117.000	143.500	22.123.953
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.085.157	2.438.946	3.187.000	2.674.500	458.633
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.586.310	60			2.339.948
B) OPERACIONES DE CAPITAL						
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	10.442.010				2.776.873
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.763.564				7.323.776
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.410.527	7.363	10.000		171.920
9	PASIVOS FINANCIEROS				4.880.000	
TOTALES INGRESOS		180.802.860	3.113.120	3.314.000	2.818.000	40.075.103

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con los artículos 10 y 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Móstoles, a 23 de enero de 2015.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/1.900/15)

